



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 339 - 2016

24 OCT 2016 RECIBIDO Hora: 2:00 P.M. Fecha: 24 OCT 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad.

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Almacén de la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA. de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a Doña MARITE GALINDO ALEGRIA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Almacén de la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA. de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Stamp from SERVICIO DE PARQUES LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Transcripción N° SGP-210. Para conocimiento y fines cumple con. Transcribir: Montante. N° Fecha: 24 OCT 2016. Celso Díaz Carmelino. SECRETARIO GENERAL. SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

Handwritten signature of Celso Díaz Carmelino, Secretario General.